



PROCESO				
GESTIÓN CONTRACTUAL				
NOMBRE DEL FORMATO				
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN				
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN				
Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	Pública Clasificada	<input type="checkbox"/>	Pública Reservada

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	
---------	----------	---------------------	--	-------------------	--

**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATOS DE SUMINISTRO
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8430605 DEL 2025.**

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	SENA REGIONAL GUAVIARE
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8430605 del 2025.
OBJETO	Adquirir materiales de formación y maquinaria industrial (equipos y herramienta menor) para el desarrollo de acciones formativas, en el marco de la implementación del programa de "Formación Continua Especial Campesina 2025" del SENA Regional Guaviare
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	14 de octubre de 2025
FECHA DE INICIO	16 de octubre de 2025
PLAZO INICIAL	Dos (2) meses, sin exceder el 15 de diciembre
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	15/12/2025
RAZÓN SOCIAL	WILSON LEON GARRIDO
CC o NIT	86045570
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	WILSON LEON GARRIDO
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	86045570
LUGAR DE EJECUCIÓN	El lugar de ejecución del contrato y entrega de los elementos y/o materiales será el Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare - SENA Regional Guaviare, Sede Centro ubicado en la Carrera 24 # 7-10 del Municipio de San José del Guaviare, Departamento del Guaviare. Sin embargo, se aclara que las entregas y transporte de los materiales de formación, por necesidad del servicio, deberán ser entregados en el lugar solicitado por parte del supervisor del contrato en las diferentes veredas en la cual se crearán las



	unidades productivas rurales del Municipio de San Jose del Guaviare, Retorno y Calamar.
VALOR INICIAL	\$ 363.064.000 (Trescientos sesenta y tres millones sesenta y cuatro mil pesos).
FORMA DE PAGO	<p>El valor del contrato será cancelado por el SENA Regional Guaviare al Contratista, en pagos parciales, conforme los bienes y/o servicios efectivamente suministrados en el periodo o fracción respectivo, los cuales se cancelarán de conformidad con los valores unitarios propuestos por el contratista en su oferta, previa presentación de los siguientes documentos:</p> <p>*Por parte del contratista:</p> <p>a) Factura y/o documentos equivalentes con los requisitos de Ley (Art. 617 y 618 del Estatuto Tributario o las normas que lo modifiquen).</p> <p>b) Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al pago al Sistema de Seguridad Social Integral, en salud y pensiones, y aportes parafiscales, en los términos establecidos en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y SENA.</p> <p>*Por parte del supervisor:</p> <p>a) Acta de recibo debidamente firmada por el supervisor Código: GIL-F-010.</p> <p>b) Informe parcial de supervisión GCCON-F-031</p> <p>c) Notas de entrada al Almacén</p> <p>*Documentos adicionales para el último pago:</p> <p>a) Informe final de Supervisión GCCON-F-031.</p> <p>b) Certificación del supervisor respecto del cumplimiento de los requisitos</p>



	<p>Legales Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en</p> <p>el Trabajo durante la ejecución del contrato.</p> <p>Dichos pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la correcta radicación de la factura, con sujeción a los recursos disponibles en el P.A.C. (Programa anual mensualizado de Caja) previo cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales y los señalados en el contrato para poder proceder al pago, es decir:</p> <p>Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a partir de la fecha en que se haya aportado en la forma exigida la debida documentación.</p> <p>La demora que se presente por la no entrega oportuna de estos soportes será responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA.</p> <p>En caso de estar obligado, el contratista deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 y el procedimiento establecido por la entidad para la verificación de estas.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la entrega real y efectiva de los informes pactados y del cumplimiento de las obligaciones generales y específicas.</p>
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	6725
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	251625
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	\$ 511.376.203 (quinientos once millones trescientos setenta y seis mil doscientos tres pesos)
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	15/12/2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	11/12/2025
VALOR TOTAL PAGADO	\$ 0
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 511.363.050,50 (quinientos once millones trescientos sesenta y tres mil cero cincuenta pesos con cincuenta centavos)



SUPERVISOR	VICTOR MANUEL TELLEZ AGUIRRE
APOYO A LA SUPERVISIÓN	CARLOS ALBERTO HERNANDEZ
MODIFICACIÓN NRO. 1	Fecha de la suscripción: 01/12/2025 Fecha de aprobación de pólizas: 3/12/2025 De conformidad con informe de supervisión, aceptación del contratista y autorización del ordenador del gasto, se requiere adicionar la suma de \$148.312.203 al valor del contrato inicialmente pactado.
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	6725
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	251625
SUSPENSIÓN	NO APLICA
CESIÓN DE CONTRATO	NO APLICA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	NO APLICA
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	NO APLICA

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción contrato CO1.PCCNTR.8430605 DEL 2025, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ? [Seleccione: SI / NO / Parcialmente / No se requirió el cumplimiento]	PRODUCTO O EVIDENCIA
1.Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto.	SI	remisión entregada por parte del contratista y formato de solicitud de bienes y servicios del instructor que recibe.
2.Cumplir con los ofrecimientos de la propuesta.	SI	remisión entregada por parte del contratista y formato de solicitud de bienes y servicios del instructor que recibe.
3.Ejecutar el objeto del contrato, conforme lo exigido por la Entidad en los estudios previos, adendas, anexos y demás documentos expedidos durante el proceso de	SI	remisión entregada por parte del contratista y formato de solicitud de bienes y servicios del instructor que recibe.



<p>selección, así como en la oferta presentada.</p>		
<p>4.Los productos y/o bienes entregados deberán ser vigentes, de óptima y primera calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones, cumpliendo con las especificaciones técnicas señaladas en el presente documento y en la oferta presentada, las cuales constituyen parte integral del contrato, igualmente deberán cumplir con los reglamentos técnicos de salubridad e higiene, de acuerdo con las normas de calidad del producto.</p>	<p>SI</p>	<p>remisión entregada por parte del contratista y formato de solicitud de bienes y servicios del instructor que recibe.</p>
<p>5.Los ítems objeto del contrato deben ser entregados personalmente por el contratista o una persona debidamente autorizada por él en Almacén del Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare y si es el caso, debe distribuirse al lugar donde se esté realizando el curso según solicitud del instructor y previa a probación del supervisor dentro del área de influencia del Centro.</p>	<p>SI</p>	<p>remisión entregada por parte del contratista y formato de solicitud de bienes y servicios del instructor que recibe.</p>
<p>6.El contratista deberá coordinar con el supervisor un cronograma de entrega de los bienes, de acuerdo con las necesidades de la entidad, el cual deberá cumplirse en los plazos estipulados so pena de que la entidad pueda iniciar el siniestro de incumplimiento.</p>	<p>SI</p>	<p>remisión entregada por parte del contratista y formato de solicitud de bienes y servicios del instructor que recibe.</p>
<p>7.Reemplazar los productos y/o bienes que resulten defectuosos o de mala calidad, igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los productos y/o bienes defectuosos o</p>	<p>No se requirió el cumplimiento</p>	



de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos y contratados. Si el proveedor no restituye los productos y/o bienes defectuosos dentro del término señalado por el SENA 31 GCCON-F-046 V.03 está podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.		
8.El riesgo y propiedad de los bienes, productos o elementos serán asumidos por parte del proveedor hasta que se realice la entrega a satisfacción en el lugar indicado	SI	remisión entregada por parte del contratista y formato de solicitud de bienes y servicios del instructor que recibe.
9.Mantener los precios de los elementos ofertados dentro de la ejecución del contrato.	SI	remisión entregada por parte del contratista y formato de solicitud de bienes y servicios del instructor que recibe.
10.El transporte, embalaje, cargue, descargue y entrega de los bienes y/o materiales requeridos por el SENA, serán asumidos por el contratista, hasta que realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado por el supervisor de contrato, para lo cual deberá contar con el personal necesario para su descargue y entrega.	SI	remisión entregada por parte del contratista y formato de solicitud de bienes y servicios del instructor que recibe.
11.El contratista deberá asegurar que los medicamentos suministrados al SENA no presenten vencimientos.	No se requirió el cumplimiento	
12.Las aves de corral deberán ser vacunadas con biológicos registrados por el ICA, así: Enfermedad de Marek: La vacuna debe ser aplicada a todas las aves de corral, el primer día de edad en planta de incubación. Enfermedad	SI	remisión entregada por parte del contratista y formato de solicitud de bienes y servicios del instructor que recibe.



<p>de Newcastle: Dependiendo del tipo de explotación avícola se debe: En aves de combate en la etapa de levante, se deben aplicar como mínimo 3 vacunas vivas y una oleosa. En la etapa adulta, se deben revacunar cada 10 semanas con vacuna viva y en caso de utilizar vacuna oleosa la revacunación se realizará cada 6 meses. En aves de postura en la etapa de levante, se deben aplicar como mínimo 3 vacunas vivas y una oleosa y realizar revacunación en etapa de producción mínimo cada 10 semanas con vacuna viva. Bajo circunstancias en la que se tenga sustento técnico soportado con medición de títulos de anticuerpos, se puede ampliar o disminuir el tiempo entre las vacunaciones en producción.</p>		
<p>13. Los pollos de engorde deberán ser vacunados con biológicos registrados por el ICA, así: Enfermedad Marek: La vacuna debe ser aplicada a todos las aves de engorde, el primer día de edad en la planta de incubación. Enfermedad de Newcastle: Para el plan vacunal obligatorio contra la enfermedad de Newcastle, se deben aplicar como mínimo dos vacunas, de las cuales una debe ser viva atenuada y la otra puede ser inactiva, vectorizada o viva atenuada.</p>	<p>No se requirió el cumplimiento</p>	
<p>14. El contratista deberá transportar las aves en guacales lavados y desinfectados.</p>	<p>SI</p>	<p>remisión entregada por parte del contratista y formato de solicitud de bienes y servicios del instructor que recibe.</p>
<p>15. El proveedor deberá asegurar que se realice el transporte</p>	<p>SI</p>	<p>remisión entregada por parte del contratista y formato de solicitud de</p>



únicamente de animales de las mismas edades y especies.		bienes y servicios del instructor que recibe.
16.Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.	SI	remisión entregada por parte del contratista y formato de solicitud de bienes y servicios del instructor que recibe.

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A		
NRO. DE PÓLIZA	620-47-994000058491		
CERTIFICADO O ANEXO	ANEXO 0		
FECHA EXPEDICIÓN	16 DE OCTUBRE DE 2025		
FECHA APROBACIÓN	17 DE OCTUBRE DE 2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	14/10/2025	15/12/2027	\$72,612,800.00
Calidad del bien	14/10/2025	15/06/2026	\$72,612,800.00

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A
NRO. DE PÓLIZA	620-74-994000013853



CERTIFICADO O DE ANEXO	ANEXO 0		
FECHA EXPEDICIÓN	16 DE OCTUBRE DE 2025		
FECHA APROBACIÓN	17 DE OCTUBRE DE 2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
-PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES - CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS -PRODUCTOS TRABAJADOS Y OPERACIONES TERMINADAS -BIENES BAJO CUIDADO TENENCIA Y CONTROL RCE PATRONAL -VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	14/10/2025	15/12/2025	\$ 284,700,000.00

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA			
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A		
NRO. DE PÓLIZA	620 47 994000058182		
CERTIFICADO O DE ANEXO	ANEXO 0		
FECHA EXPEDICIÓN	23 DE SEPTIEMBRE DE 2025		
FECHA APROBACIÓN	17 DE OCTUBRE DE 2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	



Seriedad de la oferta	24/09/2025	31/12/2025	36,306,400.00
-----------------------	------------	------------	---------------

En atención a lo señalado en el modificatorio nro. 1 se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A		
NRO. DE PÓLIZA	620-47-994000058491		
CERTIFICADO O ANEXO	ANEXO 1		
FECHA EXPEDICIÓN	04/12/2025		
FECHA APROBACIÓN	04/12/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	25/11/2025	15/12/2027	\$102,275,241.00
Calidad del bien	25/11/2025	15/06/2026	\$102,275,241.00

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A		
NRO. DE PÓLIZA	620-74-994000013853		
CERTIFICADO O DE ANEXO	ANEXO 1		
FECHA EXPEDICIÓN	04 DE DICIEMBRE DE 2025		
FECHA APROBACIÓN	04 DE DICIEMBRE DE 2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	



-PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	04/12/2025	15/12/2025	
- CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS			
-PRODUCTOS TRABAJADOS Y OPERACIONES TERMINADAS			\$ 284,700,000.00
-BIENES BAJO CUIDADO TENENCIA Y CONTROL RCE PATRONAL			
-VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS			

3.2 Cumplimiento del objeto

De acuerdo con el objeto del contrato se dio pleno cumplimiento de este; los materiales y equipos solicitados fueron entregados a satisfacción en las diferentes veredas en las cuales se dio la formación de las líneas dispuestas en este contrato.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

NO APLICA

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social



Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 17 DE OCTUBRE DEL 2025 al funcionario VICTOR MANUEL TELLEZ AGUIRRE.

3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció que La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término establecido en la configuración del contrato electrónico publicado en la Plataforma SECOP II. En caso de que no se haya establecido dicho término se dará aplicación a plazos previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

NO APLICA

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

No se han realizado pagos parciales.

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	\$ 363.064.000,00
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	\$ 148.312.203,00
Valor de las reducciones	\$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	\$ 511.376.203,00
Valor ejecutado	\$ 511.363.050,50
Valor pagado	\$ 0,00
Valor por pagar	\$ 511.363.050,50
Valor a liberar	\$ 13.152,50



Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

- a) Una vez perfeccionada la liquidación del contrato, pagar a favor del contratista la suma de \$ 511.363.050,50 (quinientos once millones trescientos sesenta y tres mil cero cincuenta pesos con cincuenta centavos) Moneda legal.
- b) Liberar a favor del SENA la suma de trece mil ciento cincuenta y dos con cincuenta centavos moneda legal (\$ 13.152,50)

Para constancia se firma 12/12/2025

VICTOR MANUEL TELLEZ AGUIRRE
Supervisor del contrato

Anexos:

- Último comprobante de pago al sistema de seguridad social
- Certificado de recibo a satisfacción
- Designación de las supervisiones del contrato.

- **Revisó:** Ingrid Catalina Pulgarín Cano, *Abogada contratación de bienes y servicios*